

DECRETO 1919

Lanús, 15 NOV 2007

Visto lo actuado en el expediente N°D-59166/07,
y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a los informes obrantes en el mismo, el expediente N°G-582724/89, no ha podido ser hallado, no obstante la prolija búsqueda efectuada.

Que conforme lo expuesto debe considerarse extraviado el citado expediente, que según informe del Departamento Mesa General de Entradas y Archivo figura radicado en la Secretaría de Gobierno.-

Por ello y atento a lo determinado por el artículo N°131 de la Ordenanza General (de facto) N°267,

EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA

Artículo 1°.- Procédase a la reconstrucción del expediente N°G-582724/89. En consecuencia solícitese informes al Departamento Mesa General de Entradas y Archivo sobre el trámite que ha seguido el expediente desde su iniciación, a fin de requerir informes, dictámenes, vistas legales y toda resolución que hubiese recaído en los mismos, previamente por la citada dependencia cítese al interesado a fin de que aporte copia de escritos y documentación que tuviera en su poder.

Artículo 2°.- Dése al Registro Oficial y Boletín Municipal y cumplíntese lo dispuesto en el punto 1°.-



DR. JOSÉ LUIS BLANCH
SECRETARIO DE GOBIERNO



MANUEL QUINDIMIL
INTENDENTE MUNICIPAL

1942

Faint, illegible text, possibly a letter or report header.

MEMORANDUM

Main body of faint, illegible text, likely the content of the memorandum.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]